



## II.-ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA

### JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

#### *DELEGACIÓN TERRITORIAL DE VALLADOLID*

##### Oficina Territorial de Trabajo de Valladolid

RESOLUCION DE 20 DE OCTUBRE DE 2017 DE LA OFICINA TERRITORIAL DE TRABAJO DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN EN VALLADOLID, POR LA QUE SE DISPONE EL REGISTRO, DEPÓSITO Y PUBLICACIÓN DE LOS CALENDARIOS LABORALES PARA LOS AÑOS 2017 Y 2018 DEL CONVENIO COLECTIVO DE CONSTRUCCIÓN Y OBRAS PÚBLICAS DE VALLADOLID (Código 47000115011981).

Vista la documentación relativa al Calendario Laboral para el año 2017 del Convenio Colectivo de Construcción y Obras Públicas de Valladolid (código 47000115011981), acordado en Comisión Negociadora integrada por los representantes de Asociación de Vallisoletana de Empresarios de la Construcción, Promoción Inmobiliaria y Afines y los representantes de UGT y CC.OO, de fecha 29 de septiembre de 2017, con fecha de entrada en este Organismo a través del Registro Telemático de Convenios el día 13 de octubre de 2017, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 90 del Real Decreto Legislativo 1/1995, de 24 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, el artículo 2.1.h) del Real Decreto 713/2010, de 28 de mayo, sobre registro y depósito de convenios y acuerdos colectivos de trabajo y Real Decreto 831/1995, de 30 de mayo, sobre traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Comunidad de Castilla y León en materia de trabajo (ejecución de legislación laboral) y Orden de 21 de noviembre de 1996 de las Consejerías de Presidencia y Administración Territorial y de Industria, Comercio y Turismo por la que se definen las funciones de las Oficinas Territoriales de Trabajo, con relación a lo dispuesto en los artículos 1 y 2 c) del Decreto 2/2015, de 7 de julio (BOCYL de 8 de julio), de Reestructuración de Consejerías, esta Oficina Territorial

#### ACUERDA

PRIMERO.-Inscribir la modificación del Calendario Laboral para el año 2017 y el calendario Laboral para el año 2018 en el correspondiente Registro de este Organismo, con notificación a la Comisión Negociadora.

SEGUNDO.-Disponer su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

TERCERO.-Depositar un ejemplar del mismo en esta Entidad.

Valladolid, 20 de octubre de 2017

Valladolid, 20 de octubre de 2017.-La Jefa de la Oficina Territorial de Trabajo.-Fdo.: Carolina Quintana Ordóñez.





### CALENDARIO LABORAL DE CONSTRUCCIÓN Y OBRAS PÚBLICAS

VALLADOLID 2.017

DIAS	ENE.	FEB.	MAR.	ABR.	MAY.	JUN.	JUL.	AGO.	SEP.	OCT.	NOV.	DIC.	DIAS
1	D	8	8	S	F. N.	8	S	8	8	D	F. N.	8	1
2	F. N.	8	8	D	8	8	D	8	S	8	8	S	2
3	8	8	8	8	8	S	8	8	D	8	8	D	3
4	8	S	S	8	8	D	8	8	6	8	S	8	4
5	8	D	D	8	8	8	8	S	6	8	D	8	5
6	F. N.	8	8	8	S	8	8	D	6	8	8	F. N.	6
7	S	8	8	8	D	8	8	8	* N. L.	S	8	N. L.	7
8	D	8	8	S	8	8	S	8	* F. L.	D	8	F. N.	8
9	8	8	8	D	8	8	D	8	S	8	8	S	9
10	8	8	8	8	8	S	8	8	D	8	8	D	10
11	8	S	S	8	8	D	8	8	8	8	S	8	11
12	8	D	D	8	N. L.	8	8	S	8	F. N.	D	8	12
13	8	8	8	F. N.	* F. L.	8	8	D	8	N. L.	8	8	13
14	S	8	8	F. N.	D	8	8	N. L.	8	S	8	8	14
15	D	8	8	S	8	8	S	F. N.	8	D	8	8	15
16	8	8	8	D	8	8	D	8	S	8	8	S	16
17	8	8	8	8	8	S	8	8	D	8	8	D	17
18	8	S	S	8	8	D	8	8	8	8	S	8	18
19	8	D	D	8	8	8	8	S	8	8	D	8	19
20	8	8	8	8	S	8	8	D	8	8	8	8	20
21	S	8	8	8	D	8	8	8	8	S	8	6	21
22	D	8	8	S	8	8	S	8	8	D	8	N. L.	22
23	8	8	8	D	8	8	D	8	S	8	8	S	23
24	8	8	8	F. R.	8	S	8	8	D	8	8	D	24
25	8	S	S	8	8	D	8	8	8	8	S	F. N.	25
26	8	D	D	8	8	8	8	S	8	8	D	8	26
27	8	8	8	8	S	8	8	D	8	8	8	8	27
28	S	8	8	8	D	8	8	8	8	S	8	8	28
29	D		8	S	8	8	S	8	8	D	8	N. L.	29
30	8		8	D	8	8	D	8	S	8	8	S	30
31	8		8		8		8	8		8		D	31

  

DIAS [ ] MES	20	20	23	17	21	22	21	21	19	20	21	15	DIAS [ ] MES
	ENE.	FEB.	MAR.	ABR.	MAY.	JUN.	JUL.	AGO.	SEP.	OCT.	NOV.	DIC.	
HORAS [ ] MES	160	160	184	136	168	176	168	168	146	160	168	118	HORAS [ ] MES

  

TOTAL HORAS TRABAJADAS.	1.912	TOTAL HORAS CONVENIO.	1.736
TOTAL HORAS VACACIONES.	176 [ 22 Días Laborales ] ***	*** Equivalentes a 22 Días Laborales de Vacaciones.	

  

F. N.	FIESTA NACIONAL.	S	SABADOS.	* N. L.	DIA NO LABORABLE EN VALLADOLID.
F. R.	FIESTA REGIONAL.	D	DOMINGOS.	* F. L.	FIESTA LOCAL EN VALLADOLID.
N. L.	DIA NO LABORABLE.		Jornada de 6 horas	* VA.	JORNADA DE 6 H. EN VALLADOLID.

Con el objeto de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 67.1 del VI Convenio General del Sector de la Construcción, publicado en el B.O.E. de fecha 29/09/17, y respecto a la Jornada Laboral Anual para 2017, de 1.736 horas efectivas, las partes firmantes están de acuerdo en que, sin perder su carácter laboral para futuros convenios:

- Serán días **No Laborables**, para el año 2017, los siguientes días: **12 de Mayo; 14 de Agosto; 13 de Octubre; 7; 22; y 29 de Diciembre**.  
Para el municipio de Valladolid Capital será **NO LABORABLE** el día **7 de Septiembre**.
- \* Serán días **Festivos y No Laborables**, para los trabajadores del Municipio de Valladolid, los siguientes días: **13 de Mayo y 8 de Septiembre**, que tendrán la consideración de Fiestas Locales, pudiéndose tomar estos días como referente para el resto de los Municipios de la Provincia de Valladolid, a los efectos del cómputo de la Jornada Laboral Anual de **1.736 Horas de trabajo efectivas para el año 2017**.
- Para el resto de los Municipios de la provincia de Valladolid que **NO** hubieran optado por el apartado **Nº 2\***, cuando algunas de sus Fiestas Locales coincida con **Días No Laborables del Calendario**, los días señalados con asteriscos podrán sustituirse en el resto de los Municipios de la Provincia por las fechas y horarios que se acuerden entre la Empresa y los Trabajadores, en función de sus Fiestas Locales, en caso de que los días No Laborales y fiestas que no disfruten sean los días **13 de mayo y 8 de Septiembre**, como referencia para los trabajadores del Municipio de Valladolid, para realizar así una Jornada Laboral Anual de **1.736 Horas de trabajo efectivas**. Además los días **4; 5 y 6 de Septiembre**, sólo tendrán la consideración de Jornadas Laborales de **6 H. diarias**, para quienes se adscriban a las **Fiestas Locales del Municipio de Valladolid Capital**, por lo que los trabajadores que no lo hagan, deberán **reducir en 6 Horas su Jornada Laboral Anual**, para no exceder en dicha Jornada las **1.736 Horas anuales** que marca el Convenio colectivo para el año 2017. A su vez, La Jornada del **21 de diciembre** será de **6 horas**.
- La Jornada Laboral de 1.738 Horas estará condicionada a lo que se decida en la Negociación del Sexto Convenio General del Sector de Construcción. El convenio se empezará a negociar en el año 2017, cuando esté firmado tendrá efectos retroactivos desde el 1 de Enero de 2017.

VALLADOLID, A 29 DE SEPTIEMBRE DE 2017





### CALENDARIO LABORAL DE CONSTRUCCIÓN Y OBRAS PÚBLICAS

VALLADOLID 2.018

DIAS	ENE.	FEB.	MAR.	ABR.	MAY.	JUN.	JUL.	AGO.	SEP.	OCT.	NOV.	DIC.	DIAS
1	F. N.	8	8	D	F. N.	8	D	8	S	8	F. N.	S	1
2	N. L.	8	8	N. L.	8	S	8	8	D	8	N. L.	D	2
3	8	S	S	8	8	D	8	8	*6	8	S	8	3
4	8	D	D	8	8	8	8	S	*6	8	D	8	4
5	8	8	8	8	S	8	8	D	*6	8	8	8	5
6	F. N.	8	8	8	D	8	8	8	* N. L.	S	8	F. N.	6
7	D	8	8	S	8	8	S	8	* N. L.	D	8	N. L.	7
8	8	8	8	D	8	8	D	8	* F. L.	8	8	F. N.	8
9	8	8	8	8	8	S	8	8	D	8	8	D	9
10	8	S	S	8	8	D	8	8	8	8	S	8	10
11	8	D	D	8	8	8	8	S	8	N. L.	D	8	11
12	8	8	8	8	S	8	8	D	8	F. N.	8	8	12
13	S	8	8	8	D	8	8	8	8	S	8	8	13
14	D	8	8	S	* F. L.	8	S	8	8	D	8	8	14
15	8	8	8	D	8	8	D	F. N.	S	8	8	S	15
16	8	8	8	8	8	S	8	8	D	8	8	D	16
17	8	S	S	8	8	D	8	8	8	8	S	8	17
18	8	D	D	8	8	8	8	S	8	8	D	8	18
19	8	8	8	8	S	8	8	D	8	8	8	8	19
20	S	8	8	8	D	8	8	8	8	S	8	8	20
21	D	8	8	S	8	8	S	8	8	D	8	6	21
22	8	8	8	D	8	8	D	8	S	8	8	S	22
23	8	8	8	F. R.	8	S	8	8	D	8	8	D	23
24	8	S	S	8	8	D	8	8	8	8	S	N. L.	24
25	8	D	D	8	8	8	8	S	8	8	D	F. N.	25
26	8	8	8	8	S	8	8	D	8	8	8	8	26
27	S	8	8	8	D	8	8	8	8	S	8	8	27
28	D	8	8	S	8	8	S	8	8	D	8	8	28
29	8		F. N.	D	8	8	D	8	S	8	8	S	29
30	8		F. N.	N. L.	8	S	8	8	D	8	8	D	30
31	8		S		8		8	8		8		N. L.	31

  

DIAS [] MES	21	20	20	18	21	21	22	22	18	21	20	16	DIAS [] MES
	ENE.	FEB.	MAR.	ABR.	MAY.	JUN.	JUL.	AGO.	SEP.	OCT.	NOV.	DIC.	
HORAS [] MES	168	160	160	144	168	168	176	176	138	168	160	126	HORAS [] MES

  

TOTAL HORAS TRABAJADAS.	1.912	TOTAL HORAS CONVENIO.	1.736
TOTAL HORAS VACACIONES.	176 [ 22 Días Laborales ] ***	*** Equivalentes a 22 Días Laborales de Vacaciones.	

  

F. N.	FIESTA NACIONAL.	S	SABADOS.	* N. L.	DIA NO LABORABLE EN VALLADOLID.
F. R.	FIESTA REGIONAL.	D	DOMINGOS.	* F. L.	FIESTA LOCAL EN VALLADOLID.
N. L.	DIA NO LABORABLE.	6	Jornada de 6 horas	* VA.	JORNADA DE 6 H. EN VALLADOLID.

Con el objeto de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 67,1 del VI Convenio General del Sector de la Construcción, publicado en el B.O.E. de fecha 29/09/2017, y respecto a la Jornada Laboral Anual para 2018, de 1.736 horas efectivas, las partes firmantes están de acuerdo en que, sin perder su carácter laboral para futuros convenios:

- 1]. Serán días NO LABORABLES, para el año 2.018, los siguientes días: 2 Enero; 2 de Abril; 30 de Abril; 11 de octubre; 2 de Noviembre y 7, 24 y 31 de Diciembre
- 2]. \* Para el municipio de Valladolid Capital serán días No Laborables el 6 y 7 de Septiembre. Serán días Festivos y No Laborables, para los trabajadores del Municipio de Valladolid los siguientes días: 14 de Mayo y 8 de Septiembre, que tendrán la consideración de Fiestas Locales, pudiéndose tomar estos días como referente para el resto de los Municipios de la Provincia de Valladolid, a los efectos del cómputo de la Jornada Laboral Anual de 1.736 Horas de trabajo efectivas para el año 2.018.
- 3]. Para el resto de los Municipios de la provincia de Valladolid que NO hubieran optado por el apartado N° 2\*, cuando alguna de sus Fiestas Locales coincida con Días No Laborables del Calendario, los días señalados con asterisco, podrán sustituirse en el resto de los Municipios de la Provincia por las fechas y horarios que se acuerden entre la Empresa y los Trabajadores, en función de sus Fiestas Locales, si los días festivos y No Laborables que no disfrutan son el día 14 de mayo; el 8 de septiembre; el 6 y el 7 de septiembre, como referencia para los trabajadores del Municipio de Valladolid, para realizar así una Jornada Laboral Anual de 1.736 Horas de trabajo efectivas. Además los días 3; 4 y 5 de Septiembre, sólo tendrán la consideración de Jornadas Laborales de 6 H. diarias, para quienes se adscriban a las Fiestas Locales del Municipio de Valladolid Capital, por lo que los trabajadores que no lo hagan, deberán reducir en 6 Horas su Jornada Laboral Anual. Así mismo el 21 de diciembre tendrá una jornada de 6 horas, siendo de aplicación a Valladolid y Provincia, a los efectos de no exceder en dicha Jornada las 1.736 Horas anuales que marca el vigente VI Convenio Colectivo General para el año 2018.

VALLADOLID, a 29 de septiembre de 2.017